



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE EDUCADOR SOCIAL DEL CFE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE CUARTO AÑO, COMO BECARIOS EN CENTROS DE ATENCIÓN DIRECTA DE ESTA INSTITUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO (HASTA 12 CUPOS), CANELONES (HASTA 6 CUPOS), MALDONADO (HASTA 8 CUPOS), PAYSANDÚ (HASTA 8 CUPOS) Y RIVERA (HASTA 8 CUPOS).

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido por el art. art. 51 de la ley 18.719 del 27 de diciembre del 2010 y Decreto 54/011 del 7 de febrero de 2011.

TAREAS A DESARROLLAR

La tarea consiste en apoyo a la atención y educación de NNA en el marco de proyectos socioeducativos a través de actividades individuales y grupales realizadas en el marco de los acuerdos elaborados por el equipo de trabajo del Centro. En todos los casos se procurará garantizar el goce de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entre otras tareas de similar relevancia se deberá:

- Apoyar en la atención cotidiana a los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de vínculos afectuosos y cercanos, manteniendo una actitud sensible y atenta.
- Colaborar en las acciones educativas y de cuidado, individuales y/o grupales, que favorezcan el adecuado desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco del proyecto socioeducativo en el que se desempeña.
- Integrar el equipo de trabajo con actitud colaborativa, reflexiva y propositiva, como estrategia privilegiada para planificar y dar sentido a la tarea.

DEDICACIÓN HORARIA:

- 15 horas semanales, debiendo realizarse como mínimo en tres días diferentes por semana, y uno de ellos debe ser sábado o domingo.

La contratación como becarios es incompatible con la realización de horas extras.

PLAZO: 12 meses a partir de su contratación.

LUGAR DE TRABAJO: Las personas seleccionadas como becarios cumplirán funciones en los centros de Atención Directa del departamento para el que se postulen.



REMUNERACIÓN:

La asignación mensual nominal de acuerdo a la carga horaria será de 2 BPC. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 3 BPC. En caso que un concursante opte por presentarse a una localidad fuera de su zona de residencia, no implicará en ningún caso el derecho a cobro de viáticos por locomoción.

REQUISITOS

Los interesados deberán ser estudiantes de 4° año de la Carrera de Educador Social y no tener asignaturas previas del área de prácticas.

Solamente se podrá concursar por los puestos correspondientes a localidades de un Departamento.

Los postulantes deberán contar a la fecha en que finaliza la inscripción con 18 años de edad y no podrán ser funcionarios públicos ni haber realizado anteriormente funciones como becarios en ningún organismo público.

Deberán acreditar:

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Escolaridad.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

OTROS REQUISITOS:

AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)

- Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
- Control de Salud vigente.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 13/11/2019 a la hora 12:00 al 27/11/2019 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la página web del INAU, <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU.



Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

ETAPAS DEL CONCURSO:

1 -ESCOLARIDAD

Se analizará la calificación promedial del postulante, pasando a la siguiente etapa solamente aquellos que alcancen calificaciones iguales o superiores a 50 puntos.

Esta etapa será de carácter eliminatorio

El resultado de la selección por calificación promedial se dará a conocer en la página web de INAU.

2- ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para el desempeño de las tareas de apoyo descriptas.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MAXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MINIMO ----- 20 puntos.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por escolaridad y entrevista personal, determinará la puntuación total para la conformación del orden de prelación. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Oposición será de 70 puntos.



En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el orden de prelación.

Se confeccionará un orden de prelación por departamento.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

TRIBUNAL DEL CONCURSO:

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de un Tribunal conformado por dos integrantes de INAU y uno del Consejo de Formación en Educación.